

RESOLUCIÓN 2281/2017, de 16 de agosto, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se corrige el error advertido en la Resolución 2268/2017, de 11 de agosto, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Por Resolución 2268/2017, de 11 de agosto, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos se aprueba la convocatoria para la constitución, mediante superación de pruebas, de listas específicas de aspirantes a la contratación temporal en determinadas especialidades correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas o específicas de la Formación Profesional, para el desempeño de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Advertido un error material en la denominación del Centro para cubrir cuyas necesidades de contratación se constituye la lista específica de la Especialidad de Piano correspondiente al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, procede su corrección, de conformidad con lo establecido por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Corregir el error material advertido en la Resolución 2268/2017, de 11 de agosto, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos se aprueba la convocatoria para la constitución, mediante superación de pruebas, de listas específicas de aspirantes a la contratación temporal en determinadas especialidades correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas o específicas de la Formación Profesional, para el desempeño de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con lo siguiente:

En la Base Primera, donde dice:

"Primera.- Las especialidades que se convocan son las siguientes:

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas:

- Piano, en castellano, para el Conservatorio Superior de Música. (...)"

Debe decir:

"Primera.- Las especialidades que se convocan son las siguientes:

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas:

- Piano, en castellano, para el Conservatorio Profesional de Música. (...)"

En el punto 1 de la Base Tercera, donde dice:

"1. Los Tribunales calificadores estarán compuestos por los siguientes miembros:

- Piano, en castellano, para el Conservatorio Superior de Música:

Presidente: Don Fermín Bernetxea Turrillas  
Secretaria: Don Pascual Jover Asurmendi  
Vocal: Don Daniel Gutiérrez Luri (...)"

Debe decir:

"1. Los Tribunales calificadores estarán compuestos por los siguientes miembros:

- Piano, en castellano, para el Conservatorio Profesional de Música:

Presidente: Don Fermín Bernetxea Turrillas  
Secretaria: Don Pascual Jover Asurmendi  
Vocal: Don Daniel Gutiérrez Luri (...)"

2º. Ampliar en dos días hábiles el plazo para la presentación de solicitudes de participación para la especialidad de Piano.

3º. Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la siguiente dirección de internet: [www.navarra.es](http://www.navarra.es).

4º.- Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, al Servicio de Formación Profesional, al Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Contratación de Personal y a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS

Miren Itziar Aragüés Cemboráin